

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

20
22

PARTIDA 24

Ministerio
de Energía



PRESENTACIÓN

El proyecto de Ley de Presupuestos 2022 concentra como eje central que la recuperación de la economía –que ya está en marcha– continúe, pero que al mismo tiempo sea sostenible e inclusivo.

La sostenibilidad busca satisfacer las necesidades de hoy, sin comprometer las oportunidades para las generaciones futuras. Dicho concepto debe delinear por completo el diseño de toda política pública, y por supuesto, aquella que las financia, el presupuesto del país, debe considerar las aristas económicas, sociales y medioambientales, de modo que confluyan en un área común que permite que todo desarrollo sea sostenible e inclusivo.

Por ello, en el diseño del presupuesto 2022, hemos relevado la importancia como primer pilar, de la sostenibilidad fiscal. Esto, dado que se disminuye el impulso fiscal extraordinario que se ha llevado a cabo durante el 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia del Covid-19, pero, al mismo tiempo, se proponen recursos para hacer frente a la transición de los programas implementados en el contexto de la emergencia sanitaria y económica.

El gasto del Gobierno Central alcanzará los \$60,698 billones, que equivalen a US\$82.135 millones. Esto implica un aumento del gasto público de 3,7% respecto de la Ley aprobada para 2021, en línea con asegurar el financiamiento de prestaciones sociales, inversiones, necesidades de funcionamiento de los servicios, compromisos legales y una evolución de los programas transitorios implementados en el contexto de la pandemia. Sin embargo, dicho monto implica una caída del gasto respecto de la ejecución proyectada para el presente año, de 22,5%, debido a la disminución del estímulo fiscal extraordinario y en línea con una meta de convergencia. Así, el balance estructural alcanzará un -3,9% del PIB, consistente con lo comprometido para el año 2022, de acuerdo con el decreto que fija las bases de la política fiscal. En tanto, el balance efectivo será equivalente a -2,8% del PIB.

En línea con lo anterior, y desde la sostenibilidad, este presupuesto prioriza primeramente el gasto de capital, que crece 8,1%, por sobre el gasto corriente, que aumenta 2,8%. Esto permite disponer de una reactivación centrada en las personas; contempla, desde lo social, recursos para seguir atendiendo la emergencia sanitaria, con un presupuesto para Salud que crece 9,9%; medidas para Fortalecimiento Institucional, recalando la descentralización financiera para los Gobiernos Regionales; y aportar a un Chile Sostenible a través del crecimiento de los presupuestos en materia de Cambio Climático, ciencias y tecnología, y recursos extraordinarios para el “Plan contra la Sequía” que permiten aumentar la superficie regada, la tecnificación del riego y gestionar los recursos hídricos.

Hoy podemos mirar al año venidero con mayor optimismo y es nuestro deber cuidar que la recuperación económica se sostenga, priorizando la generación de empleos y redireccionando apoyos hacia los sectores más rezagados. El presupuesto fue elaborado bajo la premisa y responsabilidad permanente del Estado de revisar a qué se destinan los recursos de todos los chilenos. Así, presentamos un panorama presupuestario eficiente y responsable, remarcando que el esfuerzo fiscal realizado por la pandemia ha sido excepcional. Y aunque aún hay algo de incertidumbre, podemos concentrarnos en una recuperación sostenible de cara a la ciudadanía y sus necesidades.



Cristina Torres Delgado
Directora de Presupuestos

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	1
-------------------------	---

Información a nivel de Partida

Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 de la Partida	2
Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 por Capítulos	3
Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 por Líneas Programáticas.....	5
Contenido de Proyecto de Ley de Presupuestos 2022.....	6
Cuadro Comparativo Analítico años 2021 – 2022 de la Partida.....	12
Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida.....	13
Serie Histórica de la Partida.....	14
Información de Personal de la Partida.....	16

Información a nivel de Programa

Subsecretaría de Energía.....	18
Proyecto de Presupuesto año 2022.....	19
Cuadro Comparativo Analítico años 2021 -2022.....	23
Gastos Permanentes.....	24
Serie Histórica.....	25
Información de Personal.....	27

Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales	28
Proyecto de Presupuesto año 2022.....	29
Cuadro Comparativo Analítico años 2021 -2022.....	31
Gastos Permanentes.....	32
Serie Histórica.....	33
Información de Personal.....	34

Programa Energización Rural y Social	35
Proyecto de Presupuesto año 2022.....	36
Cuadro Comparativo Analítico años 2021 -2022.....	38
Gastos Permanentes.....	39
Serie Histórica.....	40
Información de Personal.....	42

Plan de Acción de Eficiencia Energética.....	43
Proyecto de Presupuesto año 2022.....	44
Cuadro Comparativo Analítico años 2021 -2022.....	46
Gastos Permanentes.....	47
Serie Histórica.....	48
Información de Personal	49

Comisión Nacional de Energía	50
Proyecto de Presupuesto año 2022	51
Cuadro Comparativo Analítico años 2021 -2022.....	53
Gastos Permanentes	54
Serie Histórica	55
Información de Personal	57
 Comisión Chilena Energía Nuclear	 58
Proyecto de Presupuesto año 2022.....	59
Cuadro Comparativo Analítico años 2021 -2022.....	61
Gastos Permanentes.....	62
Serie Histórica.....	63
Información de Personal.....	65
 Superintendencia de Electricidad y Combustibles.....	 66
Proyecto de Presupuesto año 2022.....	67
Cuadro Comparativo Analítico años 2021 -2022.....	69
Gastos Permanentes.....	70
Serie Histórica.....	71
Información de Personal.....	73

1. Resumen Ejecutivo

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 contempla un Gasto Estado de Operaciones de \$ 120.816 millones, reduciéndose 2,0% respecto de la Ley de Presupuestos año 2021. En general se da continuidad operacional a todos los servicios dependientes del Ministerio, asegurando el financiamiento de su dotación de personal vigente, sus gastos de operación, y los programáticos.

Respecto del año 2021, se elimina de esta Partida la Transferencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo relativa al mejoramiento del suministro energético para localidades aisladas e islas y proyectos de electrificación rural. Lo anterior debido al cambio de financiamiento en los Gobiernos Regionales.

Se incluyen los recursos necesarios para financiar los Estudios de Franjas de Transmisión Eléctrica en la Subsecretaría de Energía, así como también los Estudios Regulatorios en la Comisión Nacional de Energía.

Asimismo, se consideran recursos para la transferencia a la Empresa Nacional del Petróleo por el Subsidio al Consumo del Gas en Magallanes, por \$56.475 millones.

Por otra parte, en el Programa "Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales", contempla recursos por \$ 4.975 millones, reflejando un incremento de 56,0% respecto de la Ley de Presupuestos inicial 2021+ reajuste + Leyes Especiales. Este crecimiento se explica por la creación de un nuevo programa denominado "Programa de Impulso al Hidrógeno Verde en Chile", al que se le asignan recursos por \$2.044 millones, y cuyo objetivo es promover el desarrollo de esta naciente industria en el país.

Se consideran recursos para financiar los "Planes de Acción de Eficiencia Energética", ejecutados por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética en las siguientes áreas: Industria y Minería, Edificación, Transporte, Medición y Verificación, Educación y Formación de Capacidades, Comunicaciones, Biocombustibles Sólidos y Climatización Sostenible, y Comuna Energética.

En la Comisión Chilena de Energía Nuclear se consideran recursos por \$10.579 millones, lo que representa niveles de continuidad, respecto de la Ley de Presupuestos inicial 2021+ reajuste + Leyes Especiales, se incluye el financiamiento proveniente desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (\$2.325 millones), para financiar su actividad, a fin de fortalecer la labor que cumple esta Comisión en el Sistema Científico Tecnológico.

Finalmente, en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles los recursos se focalizan en financiar sus gastos operacionales, asegurando el financiamiento de su dotación efectiva, a fin de potenciar las labores de fiscalización de esta Superintendencia.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Energía

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	120.918.083
05	Transferencias Corrientes	3.393.031
06	Rentas de la Propiedad	356.746
07	Ingresos de Operación	2.040.682
08	Otros Ingresos Corrientes	150.804
09	Aporte Fiscal	114.135.199
10	Venta de Activos No Financieros	788
15	Saldo Inicial de Caja	840.833
	GASTOS	120.918.083
21	Gastos en Personal	38.977.446
22	Bienes y Servicios de Consumo	12.574.225
24	Transferencias Corrientes	63.579.745
25	Integros al Fisco	101.676
29	Adquisición de Activos No Financieros	998.639
33	Transferencias de Capital	4.686.352

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes.
El Ministerio entregará un informe trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las siguientes materias, programas y coberturas, en su caso: implementación de proyectos de todas las energías renovables no convencionales (ERNC) que hayan ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental o estén conectados a sistemas mayores; implementación de la ley de net metering; programas de ahorro y eficiencia energética; proyectos de leña y formalización gradual de ésta; estado de desarrollo de proyectos de infraestructura de transmisión eléctrica, y programas de colectores termosolares.
La información se entregará detallada por Región y localidad.
Asimismo se informará, con copia a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la implementación de sistemas de net metering y de los incentivos para su aplicación.
Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá informar semestralmente a la Comisión de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado respecto a proyectos de implementación de ERNC y transformación de la matriz energética en las regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes y la Provincia de Palena.
- 03 Prorrógase por el año 2022 lo señalado en el Artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.776, que Modifica y Perfecciona la Ley que rige al Ministerio de Energía.
- 04 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$760.587 miles.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Energía

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Energía	Comisión Nacional de Energía	Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
	INGRESOS	88.288.999	7.340.292	10.637.464	14.651.328
05	Transferencias Corrientes	1.067.530	10	2.325.481	10
06	Rentas de la Propiedad	-	-	356.746	-
07	Ingresos de Operación	-	-	2.040.682	-
08	Otros Ingresos Corrientes	80	2.267	105.768	42.689
09	Aporte Fiscal	86.380.556	7.337.227	5.808.787	14.608.629
10	Venta de Activos No Financieros	-	788	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	840.833	-	-	-
	GASTOS	88.288.999	7.340.292	10.637.464	14.651.328
21	Gastos en Personal	13.815.082	5.035.047	7.764.973	12.362.344
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.830.260	1.987.401	2.726.127	2.030.437
24	Transferencias Corrientes	63.528.879	-	50.866	-
25	Integros al Fisco	40	1.518	58.723	41.395
29	Adquisición de Activos No Financieros	428.386	316.326	36.775	217.152
33	Transferencias de Capital	4.686.352	-	-	-

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Energía

Miles de \$

Glosas:

- 01 Las asignaciones especiales y/o bonificaciones señaladas en el inciso 2° del artículo 25°, del D.L. N° 531, de 1974, serán materializadas mediante decreto dictado bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", visado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA

	(1) AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	(2) AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	(3) = (2) - (1) Variación (en M\$)	(4) = (3) / (1) Variación %
<u>1.- ELABORACIÓN POLÍTICAS Y NORMAS Y GESTIÓN MINISTERIAL</u>	17.869.495	17.291.936	-577.559	-3,2%
<u>2.- POLÍTICAS, NORMAS Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL</u>	21.970.606	21.948.707	-21.899	-0,1%
2.1.- REGULACIÓN NORMAS TÉCNICAS SECTOR ENERGÍA (CNE)	7.341.388	7.338.774	-2.614	0,0%
2.2.- FISCALIZACIÓN COMBUSTIBLES Y ELECTRICIDAD (SEC)	14.629.218	14.609.933	-19.285	-0,1%
<u>3.- PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN ENERGÍA NUCLEAR</u>	10.569.575	10.578.741	9.166	0,1%
<u>4.- PROGRAMAS</u>	72.865.207	70.997.023	-1.868.184	-2,6%
4.1.- AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	10	0	-10	-100,0%
4.2.- APOYO DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES	3.189.648	4.975.013	1.785.365	56,0%
4.3.- PROGRAMA ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL	1.619.022	1.603.341	-15.681	-1,0%
4.4.- PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	2.020.690	2.069.648	48.958	2,4%
4.5.- AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	8.373.123	5.874.050	-2.499.073	-29,8%
4.6.- EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO	57.662.714	56.474.971	-1.187.743	-2,1%
<u>5.- OTROS GASTOS</u>	330.932	101.676	-229.256	-69,3%
5.1.- INTEGROS AL FISCO	10	101.676	101.666	1016660,0%
5.2.- SERVICIO A LA DEUDA	330.922	0	-330.922	-100,0%

Total Neto Partida	123.605.805	120.918.083	-2.687.722	-2,2%
Más: Transferencias Intrapartida	0	0	0	-
Total Bruto Partida	123.605.805	120.918.083	-2.687.722	-2,2%
Gasto Estado de Operaciones (A)	123.288.955	120.816.417	-2.472.538	-2,0%
Gasto Estado de Operaciones + Gasto Proyectoado Fondo Emergencia Transitorio	123.288.955	120.816.417	-2.472.538	-2,0%
Transferencias Consolidables Extra Partida	10	0	-10	-100,0%

A: Es igual a gasto neto:
Menos Ítemes 23.01.003+25.02+25.03+25.99
Menos: Subt. 30+32+34+35
Más Intereses de Deuda y Otros Gastos Financieros de Deuda

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022

	<u>Miles de \$</u>
1. Elaboración Políticas, Normas y Gestión Ministerial	17.291.936
En la Subsecretaría de Energía, se incorporan \$ 840.833 miles para financiar la continuidad de los Estudios de Franjas de la Ley de Transmisión Eléctrica (Ley N° 20.936), así como también se considera el financiamiento de los estudios y actividades asociadas a mandatos legales (estudios de evaluaciones ambientales estratégicas y Consulta a Pueblos Indígenas por planes de expansión de proyectos de transmisión eléctrica). Se incluye además recursos para el Programa de Desarrollo de Capital Humano en el Sector Energía cuya principal meta al año 2022 es capacitar a 6.000 operarios, técnicos y profesionales del sector energía en la gestión y uso sostenible de ésta (certificando al menos a 3.000). El detalle por subtítulo de gasto es el siguiente: - Gastos en Personal 11.520.992 Incluye: \$ 9.742.218 miles por planilla de remuneraciones para una dotación de máxima 282 funcionarios, y \$1.778.774 miles por remuneraciones establecidas en glosas asociadas (horas extras, viáticos, honorarios, asignaciones críticas). - Bienes y Servicios de Consumo 5.065.571 Incluye \$ 1.442.395 millones para Estudios e Investigaciones. - Transferencias Corrientes 332.841 - <i>Prospectiva y Política Energética y Desarrollo Sustentable</i> 266.992 <i>Programas de Desarrollo de Capital Humano y Gestión Interministerial para apoyar la contratación de profesionales en otros servicios con dedicación a proyectos de energía a nivel central y en regiones.</i> - <i>Agencia Internacional de Energía</i> 65.849 <i>Pago de membresía anual de la “Iniciativa de Vehículos Eléctricos” (EVI), que es un Foro intergubernamental cuyo objetivo es promover políticas que aceleren la introducción y adaptación de vehículos a nivel mundial. Asimismo, financia el pago de la membresía anual a la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).</i> - Adquisición de Activos no Financieros 372.532 Incluye la adquisición de computadores de análisis para simulaciones energéticas, equipos de red y UPS (\$ 7.820 miles), Licencias Informáticas (\$ 281.946 miles) y Sistemas de Información (\$ 82.766 miles).	

	<u>Miles de \$</u>
2. Políticas, Normas y Fiscalización Sectorial	21.948.707
2.1 Regulación Normas Técnicas Sector Energía (CNE)	7.338.774
Estos recursos posibilitan el término de la ejecución del “Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución (VAD) cuadrienio Noviembre 2020 - Noviembre 2024” y “Estudio de Costos de Servicios Asociados al suministro de electricidad de distribución (\$ 417.600 miles). Asimismo, financia la ejecución del "Estudio de Costos para la Tarificación del VAD de Gas Concesionado distribuido en Magallanes (\$ 229.680 miles), dando continuidad a su operación y asegurando el financiamiento para otros 13 estudios regulares, asociados a mandatos legales y reglamentarios.	
El detalle por subtítulo de gasto es el siguiente:	
- Gastos en Personal	5.035.047
Incluye: \$ 4.959.572 miles por planilla de remuneraciones para una dotación máxima de 95 funcionarios, y \$ 75.475 miles por remuneraciones establecidas en glosa asociada (horas extras, viáticos, honorarios).	
- Bienes y Servicios de Consumo	1.987.401
Financia los Estudios mencionados anteriormente, por un total de \$ 1.281.222 miles, y los gastos de operación de la Comisión por \$ 706.179 miles.	
- Adquisición de Activos no Financieros	316.326
Compra de equipos informáticos por término de vida útil (\$ 53.342 miles) y renovación de Licencias Informáticas (\$ 116.823 miles), y adquisición de nuevas licencias de software avanzado para simulación de escenarios de tarificación, optimización de inversiones, operación detallada del sector eléctrico y desarrollo de indicadores de monitoreo (\$ 146.161 miles).	
2.2 Fiscalización Combustibles y Electricidad (SEC)	14.609.933
El presupuesto de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles le otorga continuidad operacional principalmente en lo relativo al financiamiento de su dotación de personal y para potenciar las labores de fiscalización.	
El detalle por subtítulo de gasto es el siguiente:	
- Gastos en Personal	12.362.344
Incluye: \$ 12.252.878 miles por planilla de remuneraciones para una dotación máxima de 379 funcionarios, y \$109.466 miles por remuneraciones establecidas en glosa asociada (horas extras, viáticos, honorarios).	
- Bienes y Servicios de Consumo	2.030.437
- Adquisición de Activos no Financieros	217.152
Financia la compra de Licencias y mantenimiento anual de la plataforma informática de atención a usuarios (\$ 146.160 miles), y Desarrollo informático sobre normas y estudios Ley de Eficiencia Energética (\$ 70.992 miles).	

3. Producción, Regulación, Control y Fiscalización de la Energía Nuclear

10.578.741

Con estos recursos se financia la operación normal de la Comisión, así como la operación de los laboratorios en lo que se refiere a mantenciones e insumos. Considera el financiamiento proveniente del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

El detalle por subtítulo de gasto es el siguiente:

- Gastos en Personal 7.764.973

Incluye: \$ 7.512.912 miles por planilla de remuneraciones para una dotación máxima 299 funcionarios, y \$ 252.061 miles por remuneraciones establecidas en glosa asociada (horas extras, viáticos, honorarios, asignaciones críticas).

- Bienes y Servicios de Consumo 2.726.127
Gastos de operación y producción.

- Transferencias Corrientes - Organismo Internacional de Energía Atómica 50.866
Aportes para Cooperación Técnica al Programa Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y El Caribe (ARCAL) y al Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Nucleares.

- Adquisición de Activos no Financieros 36.775
Compra de Licencias Informáticas

4. Programas

70.997.023

4.1 Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo 0

4.2 Apoyo Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales 4.975.013

Con estos recursos se financian acciones orientadas a la eliminación de barreras que limitan el desarrollo de estas energías en Chile, tales como el fomento al desarrollo de Energías Renovables No Convencionales en bienes fiscales, desarrollo y actualización de la plataforma de información pública, orientar políticas públicas y facilitar decisiones de inversión privada, campañas comunicacionales entre otras \$ 844.201 miles. Asimismo, se financia la continuidad del Programa NAMA Autoconsumo, cuyo objetivo es implementar concursos públicos de inversión y preinversión dirigidos a MIPYME y grandes empresas para el desarrollo de proyectos de autoconsumo con energías renovables \$1.067.490 miles

En total, la Transferencias Corrientes del Programa "Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales" considera \$ **1.911.691 miles**.

Adicionalmente, se crea un nuevo programa en transferencias denominado “Programa de Impulso al Hidrógeno Verde en Chile” con **\$ 2.044.000 miles**, con el objeto de promover el desarrollo de esa naciente industria en el país.

Miles de \$

El resto de los recursos financia los siguientes conceptos:

- Gastos en Personal 583.887
Incluye: \$ 480.046 miles por planilla de remuneraciones para una dotación de máxima 14 funcionarios, y \$103.841 miles por remuneraciones establecidas en glosa asociada (viáticos, honorarios).
- Bienes y Servicios de Consumo 424.463
Gastos de operación del programa
- Adquisición de Activos no Financieros 10.962
Sistemas de Información, actualización e implementación de mejoras en App y plataformas División Energías Sostenibles.

4.2 Programa Energización Rural y Social 1.603.341

En el Programa en Transferencias Corrientes "Aplicación Energización Rural y Social", se consideran \$ 1.347.153 miles para financiar proyectos de energización con soluciones fotovoltaicas y/o energía geotérmica de escuelas rurales interculturales y acceso equitativo y sostenible a la energía para viviendas (cobertura 4 proyectos).

El resto de los recursos financia los siguientes conceptos:

- Gastos en Personal 217.643
Incluye: \$ 151.164 miles por planilla de remuneraciones para una dotación máxima de 4 funcionarios, y \$ 66.479 miles por remuneraciones establecidas en glosa asociada (viáticos, honorarios).
- Bienes y Servicios de Consumo 38.545
Gastos de operación del programa

4.3 Plan de Acción de Eficiencia Energética 2.069.648

Estos recursos se utilizan para financiar acciones regulares tendientes a contribuir a disminuir el consumo de energía, promoviendo la implementación de sistemas de gestión de energía en los diferentes sectores (industria, minería, transporte, residencial, público, comercial, artefactos, leña), la cogeneración y la incorporación de tecnologías eficientes, además de brindar asistencia técnica y capacitación, así como también campañas de eficiencia energética.

En el Programa en Transferencias Corrientes "Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética" se consideran \$ 230.515 miles para el establecimiento de estándares, regulaciones y buenas prácticas que faciliten el desarrollo de la electromovilidad y para fomentar el mejoramiento energético de la infraestructura escolar pública

El resto de los recursos financia los siguientes conceptos:

- Gastos en Personal 1.492.560

Incluye: \$ 1.252.609 miles por planilla de remuneraciones para una dotación máxima de 40 funcionarios, y \$ 239.951 miles por remuneraciones establecidas en glosa asociada (horas extras, viáticos, honorarios, asignaciones críticas).

Miles de \$

- Bienes y Servicios de Consumo (*)	301.681
- Programas Informáticos	44.892

(*) Incluye \$ 185.201 miles para el Programa “Con Buena Energía”, programa que consiste en incentivar el recambio tecnológico para el buen uso de la energía en hogares más vulnerables. Considera capacitaciones en eficiencia energética a 22.000 hogares al año, entrega de material educativo, y un “kit eficiente” para generar una potencial disminución del consumo de energía y un uso más eficiente en hogares. Adquisición de materiales 21.000 kit eficiente (ampolletas, sellos, alargador, guía infoeducativa, bodegaje y logística) y gestión del programa.

4.4 Agencia Chilena de Eficiencia Energética 5.874.050

Estos recursos se aplican para la operación de la Agencia y para los programas regulares enfocados en Eficiencia Energética, y la proposición acoge lo priorizado por el ministerio de acuerdo con lo siguiente:

Plan de Eficiencia Energética Sector Industria y Minería Atender en diversas etapas de la implementación de proyectos de eficiencia energética y autoconsumo en base a energías renovables a empresas en todos los programas de la iniciativa.	225.185
---	---------

Plan de Eficiencia Energética Sector Transversal	531.231
--	---------

Plan de Eficiencia Energética Sector Edificación Implementación Programa de Eficiencia Energética en Infraestructura Escolar Pública \$ 790.356 miles; Apoyo y asistencia técnica para la implementación de programa de eficiencia energética en infraestructura escolar pública \$ 495.862 miles: Medidas de reactivación económica en edificaciones (casa solar + casa eficiente) \$ 2.662.187 miles.	3.948.405
--	-----------

Plan de Eficiencia Energética Sector Transporte Electromovilidad - Impulsar la penetración de los vehículos eléctricos en flotas vehiculares de alto recorrido. El objetivo de esta iniciativa es acelerar el recambio tecnológico hacia la movilidad eléctrica (cobertura estimada 18 vehículos recambiados).	420.560
---	---------

Plan de Eficiencia Energética Sector Leña	648.443
Apoyar el incremento de leña más seca en el mercado, así como certificar la calidad de esta a través de diversas acciones tales como el apoyo con infraestructura y maquinarias a productores y comerciantes de leña con el fin de disponibilizar leña seca en el mercado. Para el año 2022 estos recursos financian las siguientes líneas de acción: a) Sello de Calidad de Leña \$ 137.421 miles (319 certificaciones), Fondo Leña más seca \$ 376.854 miles (19 beneficiarios) y Centros Integrales de Biomasa \$ 134.168 miles (2 centros).	
Programa Comuna Energética	100.224
Fortalecimiento gestión local de Comunas Energéticas para avanzar en la obtención del Sello Comuna Energética a través de asistencia técnica y capacitaciones que permita empoderar a los actores municipales locales para gestionar proyectos y apalancar recursos para implementar proyectos energéticos locales. Cobertura 2022: 12 comunas y 4 proyectos asistidos técnicamente.	
4.5 Empresa Nacional del Petróleo	56.474.971
Corresponde al aporte a ENAP para subsidiar el consumo de gas en Magallanes, con este nivel de recursos se proyecta cubrir un incremento en la demanda de gas en la Región de un 4% para el año 2022.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE ENERGÍA		PARTIDA : 24						
		En miles de \$						
Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021) **	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
	INGRESOS	118.396.347	131.970.167	63.224.026	123.605.805	120.918.083	-2.687.722	-2,2 %
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.367.198	3.367.198	1.280.426	3.515.355	3.393.031	-122.324	-3,5 %
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	341.711	341.711	320.055	356.746	356.746		
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.459.323	2.459.323	1.566.868	2.567.534	2.040.682	-526.852	-20,5 %
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	145.441	215.174	738.729	151.836	150.804	-1.032	-0,7 %
09	APORTE FISCAL	110.738.114	123.251.757	57.347.107	115.610.612	114.135.199	-1.475.413	-1,3 %
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	754	754		788	788		
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		166.749	1.970.841				
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.343.806	2.167.501		1.402.934	840.833	-562.101	-40,1 %
	GASTOS	118.396.347	131.970.167	81.867.649	123.605.805	120.918.083	-2.687.722	-2,2 %
21	GASTOS EN PERSONAL	37.439.537	37.321.506	24.858.429	39.086.892	38.977.446	-109.446	-0,3 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.837.011	12.834.754	4.581.021	13.401.844	12.574.225	-827.619	-6,2 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	314.032	314.012	10		-10	-100,0 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.462.605	59.647.438	39.846.338	63.122.959	63.579.745	456.786	0,7 %
25	INTEGROS AL FISCO	10	10		10	101.676	101.666	1016660,0 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	736.835	792.835	142.877	769.256	998.639	229.383	29,8 %
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.603.364	17.670.495	10.403.129	6.893.912	4.686.352	-2.207.560	-32,0 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	316.975	3.389.097	1.721.843	330.922		-330.922	-100,0 %
Gasto de Estado de Operaciones*		118.092.851	128.594.549	80.145.806	123.288.955	120.816.417	-2.472.538	-2,0 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + diferencia de reajuste + leyes especiales incluye ajuste por la eliminación de la Transferencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, debido al cambio de financiamiento de los Gobiernos Regionales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Resumen Global sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE ENERGÍA				
	SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA		1.176.183	87.112.816		88.288.999
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA		479.729	6.860.563		7.340.292
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR		1.200.398	9.437.066		10.637.464
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES		3.084.612	11.566.716		14.651.328
SUBTOTALES		5.940.922	114.977.161		120.918.083
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					0
TOTAL PARTIDA					120.918.083

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	24 MINISTERIO DE ENERGÍA
------------	--------------------------

Partida : 24

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	INGRESOS	171.413.661	159.871.586	134.520.538	129.535.874	131.970.167	63.224.026
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.189.223	1.390.181			3.367.198	1.280.426
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	251.078	246.817	366.896	379.688	341.711	320.055
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.069.072	3.627.230	3.177.052	2.707.387	2.459.323	1.566.868
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.466.656	3.808.328	870.351	1.059.677	215.174	738.729
09	APORTE FISCAL	155.413.404	140.888.815	129.064.279	122.756.873	123.251.757	57.347.107
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.295	33	8.378		754	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	491.297	700.460	868.827	1.000.420	166.749	1.970.841
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	9.509.636	9.209.722	164.755	1.631.829		
15	SALDO INICIAL DE CAJA					2.167.501	
	GASTOS	175.050.654	172.395.484	133.626.986	133.136.400	131.970.167	81.867.649
21	GASTOS EN PERSONAL	40.600.379	39.735.576	39.860.459	40.180.727	37.321.506	24.858.429
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.894.271	11.331.019	10.516.765	9.158.367	12.834.754	4.581.021
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.024.993	2.427.811	690.846	587.982	314.032	314.012
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.119.040	80.768.991	71.367.722	66.828.260	59.647.438	39.846.338
25	INTEGROS AL FISCO	180.732	166.749	66.930	2.978.055	10	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	24 MINISTERIO DE ENERGÍA
------------	--------------------------

Partida : 24

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
26	OTROS GASTOS CORRIENTES		43.349				
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.779.313	3.346.373	1.323.241	821.268	792.835	142.877
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	196.643	357.923	323.242	954.705		
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.503.768	16.593.847	7.509.385	9.994.775	17.670.495	10.403.129
34	SERVICIO DE LA DEUDA	4.751.515	17.623.846	1.968.396	1.632.261	3.389.097	1.721.843

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

MINISTERIO DE ENERGÍA													Partida	24
	CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según calidad jurídica				Dotación Normas Legales				Indicadores		
				Planta	Contrata	Honorario asimilado a grado	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente (a)	Dotación Máxima Ley Ppto. 2021	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2022	Variación Dotación Máxima Nº personas	Dotación Máxima utilizada a junio 2021	Relación Contrata efectiva / Planta Legal	
01	Subsecretaría de Energía		29	234	0	263	63	276	282	6	2,2%	95,3%	371,4%	
03			0	14	0	14	0	14	14	0	0,0%	100,0%	22,2%	
04			0	4	0	4	0	4	4	0	0,0%	100,0%	6,3%	
05			0	37	0	37	0	38	40	2	5,3%	97,4%	58,7%	
02	Comisión Nacional de Energía	01	6	88	0	94	22	95	95	0	0,0%	98,9%	400,0%	
01		41	245	0	286	330	298	299	1	0,3%	96,0%	74,2%		
04		60	304	0	364	136	375	379	4	1,1%	97,1%	223,5%		
Total general			136	926	0	1.062	551	1.100	1.113	13	1,2%	96,5%	168,1%	

(a) Los programas presupuestarios no poseen Planta Legal propia, ésta corresponde a la del Servicio o Institución del cual dependen.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

MINISTERIO DE ENERGÍA											Partida 24
		Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según estamentos									
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Autoridad de Gobierno	Jefe Superior de Servicio	Directivo	Profesional	Fiscalizador	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total Dotación Efectiva
01	Subsecretaría de Energía		2	0	26	186	0	39	6	4	263
03			0	0	0	13	0	1	0	0	14
04			0	0	0	4	0	0	0	0	4
05			0	0	0	37	0	0	0	0	37
02	Comisión Nacional de Energía		0	1	3	76	0	10	0	4	94
03	Comisión Chilena de Energía Nuclear		0	1	6	176	0	53	49	1	286
04	Superintendencia de Electricidad y Combustibles		0	1	27	107	127	0	97	5	364
Total general			2	3	62	599	127	103	152	14	1.062

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía
Subsecretaría de Energía (01, 07)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		73.766.917
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	201	Del Gobierno Central		10
		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		72.926.054
	01	Libre		72.926.054
15		SALDO INICIAL DE CAJA		840.833
		GASTOS		73.766.917
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.520.992
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	5.065.571
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.807.812
	03	A Otras Entidades Públicas		266.992
	010	Prospectiva y Política Energética y Desarrollo Sustentable	05	266.992
	04	A Empresas Públicas no Financieras		56.474.971
	001	Empresa Nacional del Petróleo	08	56.474.971
	07	A Organismos Internacionales		65.849
	002	Agencia Internacional de Energía		65.849
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		372.532
	06	Equipos Informáticos		7.820
	07	Programas Informáticos	06	364.712

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	20
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	282
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	34.491
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	100.254
	- En el Exterior, en Miles de \$	26.960
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	32
	- Miles de \$	914.481
	Hasta 15 personas podrán tener la calidad de Agente Público para todos los	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía
Subsecretaría de Energía (01, 07)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones.

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas
 - Miles de \$

39
702.588

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

51.645

- 04 Incluye \$840.833 miles para estudios relacionados con el Sector Energético, considerando los estudios asociados a la Ley de Transmisión Eléctrica, entre ellos los de Franjas.
- Los recursos para nuevos estudios se asignarán de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia.

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Energía remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos información desagregada acerca del gasto, detallando los distintos estudios, ejecutores de los mismos, así como las áreas del sector energético contemplado en ellos.

- 05 Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada iniciativa.

Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.

Previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución de la Subsecretaría de Energía, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán distribuirse los recursos en los distintos Programas que conforman el presupuesto. Por igual mecanismo, durante el año presupuestario podrán modificarse las distribuciones establecidas.

- 06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- 07 Se informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y a la Comisión de Minería y Energía, ambas del Senado, sobre el porcentaje de generación de energía en base a combustibles fósiles e hidroeléctrica, especificando en el caso de las energías fósiles aquellas realizadas bajo carbón, gas natural y diésel. Asimismo, el referido informe indicará los nuevos proyectos de generación eléctrica en base a diésel que tengan por objeto producir menos de 3 MW, además de los montos que se paguen a centrales en base a diésel que funcionen de respaldo del sistema eléctrico. Por último, el referido informe señalará los avances en materia de descarbonización de la matriz eléctrica del país y las posibilidades de realizar una descarbonización completa al año 2025, así como las brechas políticas que se detectan para poder completar dicha meta.

- 08 a) Con cargo a estos recursos se transferirá a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) el aporte compensatorio que corresponda por el menor valor que obtenga por las ventas realizadas a la empresa distribuidora de gas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para los clientes o consumidores sujetos a tarifa garantizada por servicio de gas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 20.999, que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones que indica.

El monto a transferir lo determinará mensualmente la Comisión Nacional de Energía (CNE), según el procedimiento que establezca para tal efecto mediante Resolución visada por la Dirección de Presupuestos.

Para el fin señalado, se considerará el volumen de gas de producción propia de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía
Subsecretaría de Energía (01, 07)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

ENAP en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena facturado a la distribuidora, aplicado sobre la diferencia que resulte entre el costo unitario de producción de gas de ENAP y el precio establecido en el contrato de compraventa de gas, suscrito entre ENAP y la empresa distribuidora de gas, por una parte; y sobre la diferencia que resulte entre el precio establecido en el contrato de compraventa de gas, suscrito entre ENAP y la empresa distribuidora de gas, y el precio facturado por el gas por ENAP a dicha empresa, por otra parte.

El costo unitario de producción de gas de ENAP, para efectos de determinar los recursos a transferir, será definido por la CNE en las resoluciones antes mencionadas, para lo cual deberá considerar tanto la producción propia de ENAP como la producción de hidrocarburos que corresponden a ENAP en su calidad de participe en los Contratos Especiales de Operación Petrolera - CEOP, debiéndose incluir en el cálculo los correspondientes costos incurridos por ENAP en ambos tipos de producción. Dicha Resolución determinará también el costo unitario de producción, utilizando un polinomio de indexación en base a la moneda relevante en que se genera cada costo.

Con todo, ENAP deberá informar a la Dirección de Presupuestos los costos unitarios de producción de gas y las ventas realizadas a la empresa distribuidora de gas natural en la citada Región en el ejercicio anual anterior. Su reporte deberá ser respaldado con la información contenida en los Estados Financieros auditados.

b) En la eventualidad que la producción propia de ENAP en la cuenca de Magallanes no sea suficiente para suministrar las necesidades de gas de la empresa distribuidora de gas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el monto a transferir a ENAP podrá considerar tanto el reembolso de los recursos adicionales que ella destine a la compra de gas, como el pago del gas que ENAP haya adquirido a título de retribución en su calidad de participe de un CEOP, incluyendo transporte y otros costos asociados necesarios para cumplir con tal suministro para la población de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, sobre el precio facturado por el gas por parte de ENAP a la empresa distribuidora de gas, conforme al contrato vigente entre dichas partes.

Para estos fines, podrá considerarse: a) Todo o parte del gas proveniente de los CEOP, incluyendo: i) El gas de propiedad de ENAP en su calidad de participe del CEOP, ii) El gas de propiedad de los otros participantes de dichos CEOP, iii) El gas de propiedad de contratistas de CEOP en que ENAP no sea participe, y iv) El porcentaje de gas de propiedad del Estado; b) Gas proveniente de fuera de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Para estos efectos, y con cargo a los recursos señalados en esta asignación, se podrán efectuar transferencias a ENAP, debiendo el Ministerio de Energía autorizarlas en forma previa a las compras o adquisición de gas señaladas en el párrafo anterior, mediante uno o más decretos, suscritos además por el Ministerio de Hacienda, dictados en la forma dispuesta en el artículo 70 del D.L. N° 1.263, de 1975.

En dichos decretos, además, se indicará el período de compra o adquisición de gas y las cantidades máximas de compra de gas que podrán financiarse mediante esta transferencia, durante dicho período.

El Ministerio de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de las transferencias realizadas a ENAP con el respectivo detalle de las compras efectuadas y de la facturación a la empresa distribuidora de gas.

c) Por decreto fundado del Ministerio de Energía, visado por la Dirección de Presupuestos, se incrementará hasta en un 5% los recursos considerados en esta asignación, cuando considerando las transferencias efectivamente realizadas en virtud de los literales a) y b) precedentes y una proyección de estas, se

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía
Subsecretaría de Energía (01, 07)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

determine la insuficiencia de esta asignación para el año 2022, en base a la información entregada por la Empresa Nacional del Petróleo. El procedimiento para estos efectos será definido por la Comisión Nacional de Energía en la resolución referida en el mismo literal a).

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

PARTIDA : 24
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 01

		En miles de \$							
Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
			AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	72.665.835	73.616.484	24.813.876	75.863.131	73.766.917	-2.096.214	-2,8 %
08	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central					10	10	
		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	30	30	290.733	30	10	10	
	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES							
	02	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	166.553	10	10	10	-33,3 %
	99	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10		10	10	-10	
		Otros	10	10	124.180	10	10	-10	-100,0 %
09	01	APORTE FISCAL	71.321.999	72.272.648	24.523.143	74.460.167	72.926.054	-1.534.113	-2,1 %
	02	Libre	71.005.024	71.955.673	24.523.143	74.129.245	72.926.054	-1.203.191	-1,6 %
15		Servicio de la Deuda Interna	316.975	316.975		330.922		-330.922	-100,0 %
		SALDO INICIAL DE CAJA	1.343.806	1.343.806		1.402.934	840.833	-562.101	-40,1 %
21		GASTOS	72.665.835	73.616.484	46.037.931	75.863.131	73.766.917	-2.096.214	-2,8 %
22		GASTOS EN PERSONAL	11.135.617	11.135.617	7.156.966	11.625.584	11.520.992	-104.592	-0,9 %
24		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.339.688	5.339.688	1.294.822	5.574.634	5.065.571	-509.063	-9,1 %
	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.479.214	55.479.214	37.534.920	57.920.299	56.807.812	-1.112.487	-1,9 %
03	001	Al Sector Privado	6.135	6.135		6.405		-6.405	-100,0 %
		Instituto Nacional de Normalización	6.135	6.135		6.405		-6.405	-100,0 %
		A Otras Entidades Públicas	187.137	187.137	70.090	195.371	266.992	71.621	36,7 %
	010	Prospectiva y Política Energética y Desarrollo Sustentable	187.137	187.137	70.090	195.371	266.992	71.621	36,7 %
04		A Empresas Públicas no Financieras	55.232.485	55.232.485	37.432.473	57.662.714	56.474.971	-1.187.743	-2,1 %
	001	Empresa Nacional del Petróleo	55.232.485	55.232.485	37.432.473	57.662.714	56.474.971	-1.187.743	-2,1 %
07		A Organismos Internacionales	53.457	53.457	32.357	55.809	65.849	10.040	18,0 %
	002	Agencia Internacional de Energía	53.457	53.457	32.357	55.809	65.849	10.040	18,0 %
25		INTEGROS AL FISCO					10	10	
	99	Otros Integros al Fisco					10	10	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	394.341	394.341	51.223	411.692	372.532	-39.160	-9,5 %
	04	Mobiliario y Otros	10.225	10.225	2.356	10.675		-10.675	-100,0 %
05		Máquinas y Equipos	26.615	26.615	2.823	27.786		-27.786	-100,0 %
	06	Equipos Informáticos	7.567	7.567	243	7.900	7.820	-80	-1,0 %
34	07	Programas Informáticos	349.934	349.934	45.801	365.331	364.712	-619	-0,2 %
		SERVICIO DE LA DEUDA	316.975	1.267.624		330.922		-330.922	-100,0 %
01		Amortización Deuda Interna	303.496	303.496		316.850		-316.850	-100,0 %
	03	Intereses Deuda Interna	13.479	13.479		14.072		-14.072	-100,0 %
07		Deuda Flotante		950.649					
Gasto de Estado de Operaciones*			72.362.339	72.362.339	46.037.931	75.546.281	73.766.907	-1.779.374	-2,4 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE ENERGÍA						PARTIDA:	22
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA						CAPÍTULO:	01
Programa	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA						PROGRAMA:	01

	SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21		GASTOS EN PERSONAL	1.111.637	LEY N°18.834/1989; LEY N°20.776/2014 D.F.L N°12/2009 DEL MINISTERIO DE HACIENDA	10.409.355	0	11.520.992	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	64.546	CODIGO DEL TRABAJO, ART.203	5.001.025	0	5.065.571	
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		56.807.812	0	56.807.812	
25		INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10	
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		372.532	0	372.532	
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32		PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0	
		SUB-TOTALES	1.176.183		72.590.734	0	73.766.917	
35		SALDO FINAL DE CAJA						0
	TOTAL							73.766.917

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	24 MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

Partida : 24
Capítulo : 01
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	001	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	179.351	179.657				
	03	A Otras Entidades Públicas	70.296.674	64.764.095	497.243	196.437	187.137	70.090
	009	Empresa Nacional del Petróleo	69.241.696	63.723.222				
	010	Prospectiva y Política Energética y Desarrollo Sustentable	1.054.978	1.040.873	497.243	196.437	187.137	70.090
	04	A Empresas Públicas no Financieras			62.768.250	60.921.276	55.232.485	37.432.473
	001	Empresa Nacional del Petróleo			62.768.250	60.921.276	55.232.485	37.432.473
	07	A Organismos Internacionales	40.499	78.772	18.130	59.009	53.457	32.357
	002	Agencia Internacional de Energía	40.499	78.772	18.130	59.009	53.457	32.357
25		INTEGROS AL FISCO	13.874			1.466.022		
	99	Otros Integros al Fisco	13.874			1.466.022		
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		42.862				
	01	Devoluciones	376.111	385.345	373.379	215.957	394.341	51.223
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
	03	Vehículos	20.828	42.862	98.631			
	04	Mobiliario y Otros	29.821	10.337	15.950	5.441	10.225	2.356
	05	Máquinas y Equipos	6.018	1.022		6.337	26.615	2.823
	06	Equipos Informáticos	114.891	117.421	84.508	4.352	7.567	243
	07	Programas Informáticos	204.553	256.565	174.290	199.827	349.934	45.801
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.561.209	15.246.609	656.357	720.126	1.267.624	
	01	Amortización Deuda Interna	318.605	387.256	356.787	367.397	303.496	
	03	Intereses Deuda Interna	85.040	14.357	44.743	28.496	13.479	
	07	Deuda Flotante	1.157.564	14.844.996	254.827	324.233	950.649	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE ENERGÍA	Partida	24
Servicio	Subsecretaría de Energía	Capítulo	01
Programa	Subsecretaría de Energía	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	26	0	26
	Profesional	1	185	186
	Técnico	0	39	39
	Administrativo	0	6	6
	Auxiliar	0	4	4
Total Dotación Efectiva		29	234	263
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				276
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				282
Variación Dotación Máxima				2,2%

**APOYO AL DESARROLLO DE ENERGÍAS
RENOVABLES NO CONVENCIONALES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía
Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		4.975.023
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.067.500
	02	Del Gobierno Central		1.067.500
	028	Aporte No Reembolsable FAT KFW Nama Autoconsumo		1.067.490
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		3.907.503
	01	Libre		3.907.503
		GASTOS		4.975.023
21		GASTOS EN PERSONAL	01	583.887
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		424.463
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.955.691
	03	A Otras Entidades Públicas		3.955.691
	003	Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales	02	1.911.691
	007	Programa de Impulso al Hidrógeno Verde en Chile	03	2.044.000
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.962
	07	Programas Informáticos		10.962
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10
	03	A Otras Entidades Públicas		10
	001	Programa de Impulso al Hidrógeno Verde en Chile	03	10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 14
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 13.684
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 3
 - Miles de \$ 90.157
- Hasta 2 personas podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en el respectivo contrato.
- 02 Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía

Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

cada componente o actividad. Se considerarán todo tipo de energías renovables no convencionales, tales como eólica, solar, geotérmica, pequeñas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y bioenergías.

Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.

El Ministerio de Energía informará semestralmente a la Comisión de Minería y Energía del Senado, los montos transferidos, especificando el destinatario, el proyecto, sus objetivos y evaluaciones de los mismos.

- 03 Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad.

Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022 CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

PARTIDA : 24
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 03

MINISTERIO : MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PROGRAMA : APOYO AL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES

		En miles de \$									
Sub- Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
				AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)	
05			INGRESOS	3.055.217	3.133.975	958.837	3.189.648	4.975.023	1.785.375	56,0 %	
02			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.022.500	1.022.500		1.067.490	1.067.500	10	0,0 %	
			Del Gobierno Central	1.022.500	1.022.500		1.067.490	1.067.500	10	0,0 %	
08	028		Aporte No Reembolsable FAT KFW Nama	1.022.500	1.022.500		1.067.490	1.067.490			
			Autoconsumo								
			Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	30	30	17.833	30	10	10	10	-33,3 %
			OTROS INGRESOS CORRIENTES								
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		10	10	10	10	-100,0 %
01			Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10		10	10			
			Otros	10	10	17.833	10	10	10	10	-100,0 %
09	01		APORTE FISCAL	2.032.687	2.094.257	941.004	2.122.128	3.907.503	1.785.375	84,1 %	
			Libre	2.032.687	2.094.257	941.004	2.122.128	3.907.503	1.785.375	84,1 %	
15			SALDO INICIAL DE CAJA		17.188						
21	22	24	GASTOS	3.055.217	3.133.975	1.115.434	3.189.648	4.975.023	1.785.375	56,0 %	
			GASTOS EN PERSONAL	564.435	564.435	373.216	589.272	583.887	-5.385	-0,9 %	
			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	410.361	410.361	80.738	428.417	424.463	-3.954	-0,9 %	
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.032.654	2.032.654	661.480	2.122.090	3.955.691	1.833.601	86,4 %	
02			Al Gobierno Central	10	10		10	10	-10	-100,0 %	
			Proyectos ERNC - ANID 03	10	10		10	10	-10	-100,0 %	
03			A Otras Entidades Públicas	2.032.644	2.032.644	661.480	2.122.080	3.955.691	1.833.611	86,4 %	
			Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales	2.032.644	2.032.644	661.480	2.122.080	1.911.691	-210.389	-9,9 %	
25	99		Programa de Impulso al Hidrógeno Verde en Chile								
			INTEGROS AL FISCO								
29	05	07	Otros Integros al Fisco								
			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47.767	47.767		49.869	10.962	-38.907	-78,0 %	
33	03		Máquinas y Equipos	17.092	17.092		17.844	10.962	-17.844	-100,0 %	
			Programas Informáticos	30.675	30.675		32.025	10.962	-21.063	-65,8 %	
34	07		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
			A Otras Entidades Públicas								
			Programa de Impulso al Hidrógeno Verde en Chile								
			SERVICIO DE LA DEUDA								
			Deuda Flotante		78.758			10	10		
					78.758						
Gasto de Estado de Operaciones*				3.055.217	3.055.217	1.115.434	3.189.648	4.975.013	1.785.365	56,0 %	

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE ENERGÍA					PARTIDA:	24
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA					CAPÍTULO:	01
Programa	APOYO AL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES					PROGRAMA:	03
SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL	0		583.887	0	583.887	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		424.463	0	424.463	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		3.955.691	0	3.955.691	
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		10.962	0	10.962	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		10	0	10	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0	
	SUB-TOTALES	0		4.975.023	0	4.975.023	
35	SALDO FINAL DE CAJA					0	
	TOTAL					4.975.023	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE ENERGÍA	Partida	24
Servicio	Subsecretaría de Energía	Capítulo	01
Programa	Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales	Programa	03

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	0	0	0
	Profesional	0	13	13
	Técnico	0	1	1
	Administrativo	0	0	0
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		0	14	14
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				14
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				14
Variación Dotación Máxima				0,0%

**PROGRAMA ENERGIZACIÓN
RURAL Y SOCIAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía
Programa Energización Rural y Social (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		1.603.351
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		1.603.321
	01	Libre		1.603.321
		GASTOS		1.603.351
21		GASTOS EN PERSONAL	02	217.643
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		38.545
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.347.153
	03	A Otras Entidades Públicas		1.347.153
	004	Aplicación Programa Energización Rural y Social	03	1.347.153
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10

GLOSAS :

01 De acuerdo a lo establecido en la glosa 03 asociada al Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional, del programa de Transferencia a gobiernos regionales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se destinarán los recursos para el financiamiento de iniciativas de inversión que digan relación con generación de energía, eficiencia energética, mejoramiento del suministro energético para localidades aisladas e islas, y proyectos de electrificación rural, considerando a lo menos la brecha de acceso a la energía según el catastro del Ministerio de Energía. Al menos un 50% de estos recursos se distribuirá antes del 31 de diciembre de 2021, entre los gobiernos regionales a proposición de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre la base de la proposición fundada del Ministerio de Energía, en donde esta última considerará los criterios de asignación y los procedimientos de entrega para esos recursos. El resto de los recursos se distribuirá, durante el año 2022, a proposición de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo previa visación del Ministerio de Energía

02 Incluye:

- | | |
|---|--------|
| a) Dotación máxima de personal | 4 |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 4.388 |
| c) Convenios con personas naturales | |
| - N° de Personas | 6 |
| - Miles de \$ | 62.091 |
| Hasta 2 personas podrán tener la calidad de Agente Público para todos | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía
Programa Energización Rural y Social (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en el respectivo contrato.

- 03 Las instituciones, personas naturales u organizaciones comunitarias receptoras de recursos podrán seleccionarse mediante concursos nacionales o regionales y deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad. Se considerarán todo tipo de energías renovables, tales como eólica, solar, geotérmica, pequeñas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y bioenergías.
- Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.
- La Subsecretaría de Energía publicará trimestralmente en su página web los convenios suscritos para el desarrollo del Programa de Energización Rural y Social correspondientes al año 2022. Esta información deberá estar desagregada por región y por comuna.
- Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos comunitarios y de cooperativas eléctricas, si los hubiere.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

PARTIDA : 24
 CAPITULO : 01
 PROGRAMA : 04

MINISTERIO : MINISTERIO DE ENERGÍA
 SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
 PROGRAMA : PROGRAMA ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL

		En miles de \$							
Sub-Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021) **	ANO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	ANO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	ANO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	ANO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	1.550.785	6.380.128	6.178.474	1.619.022	1.603.351	-15.671	-1,0 %
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10	10	
02		Del Gobierno Central					10	10	
08	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	30	30	2.768	30	10	10	
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		10	20	-10	-33,3 %
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10		10	10		
99		Otros	10	10	2.768	10	10	-10	-100,0 %
09		APORTE FISCAL	1.550.755	6.310.288	6.175.706	1.618.992	1.603.321	-15.671	-1,0 %
01		Libre	1.550.755	6.310.288	6.175.706	1.618.992	1.603.321	-15.671	-1,0 %
15		SALDO INICIAL DE CAJA		69.810					
21		GASTOS	1.550.785	6.380.128	5.763.232	1.619.022	1.603.351	-15.671	-1,0 %
22		GASTOS EN PERSONAL	221.548	221.548	133.124	231.299	217.643	-13.656	-5,9 %
24		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38.862	38.862	3.113	40.571	38.545	-2.026	-5,0 %
03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.290.375	472.951	147.356	1.347.152	1.347.153	1	0,0 %
		A Otras Entidades Públicas	1.290.375	472.951	147.356	1.347.152	1.347.153	1	0,0 %
		Aplicación Programa Energización Rural y Social							
004		Integros al FISCO	1.290.375	472.951	147.356	1.347.152	1.347.153	1	0,0 %
25		Otros Integros al Fisco					10	10	
99		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.479.639	5.479.639		10	10	
33		Al Gobierno Central		5.479.639	5.479.639				
02		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		5.479.639	5.479.639				
002		SERVICIO DE LA DEUDA		167.128					
34		Deuda Flotante		167.128					
07									
Gasto de Estado de Operaciones*			1.550.785	6.213.000	5.763.232	1.619.022	1.603.341	-15.681	-1,0 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio
 ** Ley Inicial + diferencia de reajuste + leyes especiales incluye ajuste por la eliminación de la Transferencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, debido al cambio de financiamiento de los Gobiernos Regionales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE ENERGÍA					PARTIDA:	24
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA					CAPÍTULO:	01
Programa	PROGRAMA ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL					PROGRAMA:	04
SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL	0		217.643	0	217.643	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		38.545	0	38.545	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		1.347.153	0	1.347.153	
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0	
	SUB-TOTALES	0		1.603.351	0	1.603.351	
35	SALDO FINAL DE CAJA					0	
	TOTAL					1.603.351	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	24 MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PROGRAMA	04 PROGRAMA ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL

Partida : 24
Capítulo : 01
Programa : 04

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS	8.216.895	8.032.621	6.798.660	4.136.365	6.380.128	6.178.474
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	140.749	144.211	106.613	10.233	30	2.768
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas					10	
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias					10	
	99	Otros	140.749	144.211	106.613	10.233	10	2.768
09		APORTE FISCAL	8.076.146	7.888.410	6.692.047	4.126.132	6.310.288	6.175.706
	01	Libre	8.076.146	7.888.410	6.692.047	4.126.132	6.310.288	6.175.706
15		SALDO INICIAL DE CAJA					69.810	
		GASTOS	8.522.289	8.735.344	7.096.236	4.618.182	6.380.128	5.763.232
21		GASTOS EN PERSONAL	209.114	215.260	236.360	206.166	221.548	133.124
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.007	48.352	23.266	6.388	38.862	3.113
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.219.577	956.904	871.481	1.157.565	472.951	147.356
	03	A Otras Entidades Públicas	1.219.577	956.904	871.481	1.157.565	472.951	147.356
	004	Aplicación Programa Energización Rural y Social	1.219.577	956.904	871.481	1.157.565	472.951	147.356
25		INTEGROS AL FISCO				299.755		
	99	Otros Integros al Fisco				299.755		
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.689.625	6.701.039	5.796.661	2.945.541	5.479.639	5.479.639
	02	Al Gobierno Central	6.689.625	6.701.039	5.796.661	2.945.541	5.479.639	5.479.639
	002	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	6.689.625	6.701.039	5.796.661	2.945.541	5.479.639	5.479.639

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	24 MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PROGRAMA	04 PROGRAMA ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL

Partida : 24
Capítulo : 01
Programa : 04

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	362.966 362.966	813.789 813.789	168.468 168.468	2.767 2.767	167.128 167.128	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE ENERGÍA	Partida	24
Servicio	Subsecretaría de Energía	Capítulo	01
Programa	Programa Energización Rural y Social	Programa	04

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	0	0	0
	Profesional	0	4	4
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	0	0
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		0	4	4
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				4
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				4
Variación Dotación Máxima				0,0%

PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía
Plan de Acción de Eficiencia Energética (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.943.708
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		7.943.678
	01	Libre		7.943.678
		GASTOS		7.943.708
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.492.560
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	301.681
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	1.418.223
	01	Al Sector Privado		1.187.708
	006	Agencia Chilena de Eficiencia Energética	05	1.187.708
	03	A Otras Entidades Públicas		230.515
	006	Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética	06	230.515
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		44.892
	07	Programas Informáticos		44.892
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.686.342
	01	Al Sector Privado		4.686.342
	001	Agencia Chilena de Eficiencia Energética	05	4.686.342

GLOSAS :

01 Antes del 31 de julio de 2022, la Subsecretaría de Energía deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe donde se dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados a este Programa, las metas anuales y de mediano plazo y la forma de evaluarlas.

02 Incluye:

- a) Dotación máxima de personal 40
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 42.522
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 11
 - Miles de \$ 197.429
- Hasta 8 personas podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía
Plan de Acción de Eficiencia Energética (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

podrían derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en el respectivo contrato.

- 03 Con cargo a estos recursos se podrá destinar hasta \$ 185.201 miles para adquisición de ampolletas, artefactos, componentes o materiales eficientes y materiales educativos que serán distribuidos a personas naturales. La Subsecretaría de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, incorporando el listado de los beneficiarios de este programa y el mecanismo de selección para la entrega del beneficio.
- 04 El Ministerio de Energía informará semestralmente a la Comisión de Minería y Energía del Senado las transferencias realizadas, especificando los destinatarios, montos, proyectos y evaluación de los mismos.
- 05 Estos recursos se transferirán previa firma de uno o más convenios entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética. Dichos convenios especificarán montos, plazos y objetivos específicos de los proyectos, programas y actividades a financiar, junto con los resultados esperados medidos en indicadores que den cuenta de los objetivos planteados. El avance en el cumplimiento de los objetivos y reporte de los resultados deberá informarse semestralmente a la Dirección de Presupuestos, 45 días después de terminado el semestre respectivo. Respecto de la transferencia de recursos, el Convenio considerará programas de caja mensuales contra rendición de gastos. Los recursos transferidos deberán ser ejecutados y rendidos, en un plazo máximo de 12 meses, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos, posterior a ese plazo si existieran recursos por ejecutar, deberán ser reintegrados al Fisco.
- Con cargo a dichos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos Gastos en Personal y Bienes y Servicios de Consumo. Los gastos de operación no podrán exceder de \$ 1.996.542 miles.
- Copia de los Convenios señalados precedentemente, se remitirán a la Dirección de Presupuestos en el mismo mes de su total tramitación y trimestralmente se deberá informar a la misma, tanto como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la ejecución de los recursos traspasados.
- Se deberá remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones, dentro de los 60 días siguientes a la recepción de su informe final.
- Previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución de la Subsecretaría de Energía, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán distribuirse los recursos en los distintos Programas que conforman el presupuesto. Por igual mecanismo, durante el año presupuestario podrán modificarse las distribuciones establecidas.
- 06 Las instituciones receptoras de recursos podrán seleccionarse mediante concursos regionales y deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad. Se considerarán todo tipo de iniciativas relacionadas con la diversificación, ahorro y uso eficiente de la energía.
- Se podrán transferir recursos al Sector Privado, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta Ley.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PROGRAMA : PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

PARTIDA : 24
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 05

		En miles de \$							
Sub-Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Título			AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	9.955.758	15.696.360	7.961.068	10.393.813	7.943.708	-2.450.105	-23,6 %
02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10	10	
		Del Gobierno Central					10	10	
08	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	30	30	30.726	30	10	10	-33,3 %
		OTROS INGRESOS CORRIENTES					20	-10	
01		Médicas	10	10		10	10		
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10		10	10		
99		Otros	10	10	30.726	10	10	-10	-100,0 %
09		APORTE FISCAL	9.955.728	15.629.709	7.930.342	10.393.783	7.943.678	-2.450.105	-23,6 %
01		Libre	9.955.728	15.629.709	7.930.342	10.393.783	7.943.678	-2.450.105	-23,6 %
15		SALDO INICIAL DE CAJA		66.621					
		GASTOS	9.955.758	15.696.360	7.398.464	10.393.813	7.943.708	-2.450.105	-23,6 %
21		GASTOS EN PERSONAL	1.364.551	1.364.551	931.847	1.424.593	1.492.560	67.967	4,8 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	364.487	362.230	77.551	380.524	301.681	-78.843	-20,7 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.623.356	1.625.613	1.465.576	1.694.784	1.418.223	-276.561	-16,3 %
01		Al Sector Privado	1.416.869	1.416.869	1.290.558	1.479.211	1.187.708	-291.503	-19,7 %
03	006	Agencia Chilena de Eficiencia Energética	1.416.869	1.416.869	1.290.558	1.479.211	1.187.708	-291.503	-19,7 %
		A Otras Entidades Públicas	195.239	190.294	175.018	203.830	230.515	26.685	13,1 %
	006	Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética	195.239	190.294	175.018	203.830	230.515	26.685	13,1 %
07		A Organismos Internacionales	11.248	18.450		11.743		-11.743	-100,0 %
	002	Agencia Internacional de Energía	11.248	18.450		11.743		-11.743	-100,0 %
25		INTEGROS AL FISCO					10	10	
99		Otros Integros al Fisco					10	10	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
		Programas Informáticos					44.892	44.892	
07		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					44.892	44.892	
33		Al Sector Privado	6.603.364	12.190.856	4.923.490	6.893.912	4.686.342	-2.207.570	-32,0 %
01		Agencia Chilena de Eficiencia Energética	6.603.364	12.190.856	4.923.490	6.893.912	4.686.342	-2.207.570	-32,0 %
34	001	SERVICIO DE LA DEUDA		153.110					
07		Deuda Flotante		153.110					
Gasto de Estado de Operaciones*			9.955.758	15.543.250	7.398.464	10.393.813	7.943.698	-2.450.115	-23,6 %

*GASTOS:-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE ENERGÍA					PARTIDA:	24
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA					CAPÍTULO:	01
Programa	PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA					PROGRAMA:	05
SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)	
21	GASTOS EN PERSONAL	0		1.492.560	0	1.492.560	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		301.681	0	301.681	
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		1.418.223	0	1.418.223	
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		44.892	0	44.892	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		4.686.342	0	4.686.342	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0	
	SUB-TOTALES	0		7.943.708	0	7.943.708	
35	SALDO FINAL DE CAJA					0	
	TOTAL					7.943.708	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	24 MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PROGRAMA	05 PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Partida : 24
Capítulo : 01
Programa : 05

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
08	01		INGRESOS	31.443.361	24.097.895	7.811.212	11.056.200	15.696.360	7.961.068
	02		OTROS INGRESOS CORRIENTES	394.457	111.871	39.838	41.086	30	30.726
	99		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas Multas y Sanciones Pecuniaras	226.115				10	
09			APORTE FISCAL	168.342	111.871	39.838	41.086	10	30.726
	01		Libre	21.539.268	14.776.302	7.606.619	9.383.285	15.629.709	7.930.342
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	21.539.268	14.776.302	7.606.619	9.383.285	15.629.709	7.930.342
	02		Del Gobierno Central	9.509.636	9.209.722	164.755	1.631.829		
		005	Gobierno Regional de Valparaíso	9.509.636	9.209.722	164.755	1.631.829		
		012	Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena	1.862.015	6.137.737	82.252	1.631.829		
		015	Gobierno Regional de Arica y Parinacota	7.647.621	2.914.215	82.503			
15			SALDO INICIAL DE CAJA		157.770	82.503		66.621	
			GASTOS	32.567.382	24.565.954	7.660.717	11.372.585	15.696.360	7.398.464
21			GASTOS EN PERSONAL	2.001.042	1.688.184	1.501.875	1.377.326	1.364.551	931.847
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.229	483.149	191.384	81.273	362.230	77.551
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.441.506	12.149.038	3.987.597	2.233.734	1.625.613	1.465.576
	01		Al Sector Privado	3.898.072	2.310.014	3.444.553	2.097.681	1.416.869	1.290.558
	03	006	Agencia Chilena de Eficiencia Energética	3.898.072	2.310.014	3.444.553	2.097.681	1.416.869	1.290.558
			A Otras Entidades Públicas	14.543.434	9.839.024	543.044	136.053	190.294	175.018
	07	006	Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética	14.543.434	9.839.024	543.044	136.053	190.294	175.018
			A Organismos Internacionales					18.450	
25		002	Agencia Internacional de Energía					18.450	
			INTEGROS AL FISCO	118.445	118.445	527.979	527.979		
	99		Otros Integros al Fisco	118.445					
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46.284	9.892.808	1.712.724	7.049.234	12.190.856	4.923.490
	05		Máquinas y Equipos	46.284	9.192.887	1.712.724	7.011.852	12.190.856	4.923.490
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.613.071	9.192.887	1.712.724	7.011.852	12.190.856	4.923.490
	01		Al Sector Privado	7.198.318	9.192.887	1.712.724	7.011.852	12.190.856	4.923.490
	03	001	Agencia Chilena de Eficiencia Energética	7.198.318	9.192.887	1.712.724	7.011.852	12.190.856	4.923.490
			A Otras Entidades Públicas	1.414.753	699.921		37.382		
			Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética	1.414.753	699.921		37.382		
34		001	SERVICIO DE LA DEUDA	1.346.805	352.775	267.137	103.039	153.110	
	07		Deuda Flotante	1.346.805	352.775	267.137	103.039	153.110	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE ENERGÍA	Partida	24
Servicio	Subsecretaría de Energía	Capítulo	01
Programa	Plan de Acción de Eficiencia Energética	Programa	05

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Profesional	0	37	37
	Total Dotación Efectiva	0	37	37
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021			38
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022			40
	Variación Dotación Máxima			5,3%

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Nacional de Energía
Comisión Nacional de Energía (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		7.340.292
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.267
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.508
	99	Otros		759
09		APORTE FISCAL		7.337.227
	01	Libre		7.337.227
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		788
	04	Mobiliario y Otros		394
	06	Equipos Informáticos		394
		GASTOS		7.340.292
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.035.047
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	1.987.401
25		INTEGROS AL FISCO		1.518
	99	Otros Integros al Fisco		1.518
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		316.326
	06	Equipos Informáticos		53.342
	07	Programas Informáticos	05	262.984

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	95
	Mediante Decreto fundado del Ministro de Energía, se podrá establecer el orden de subrogación legal del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, en funcionarios contratados que se encuentren desempeñando funciones de carácter directivo.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.787
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.748
	- En el Exterior, en Miles de \$	6.345
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	14
	- Miles de \$	59.595
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/ 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Nacional de Energía
Comisión Nacional de Energía (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

32.025

- Miles de \$
- 04 Incluye \$1.281.222 miles para estudios relacionados con el Sector Energético. Los recursos para nuevos estudios se asignarán de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia, y trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios contratados, su contenido, conclusiones, mecanismos de adjudicación, y entidades que desarrollaron dichos estudios
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO : COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
PROGRAMA : COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

PARTIDA : 24
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 01

		En miles de \$							
Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
			AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	7.031.976	7.300.873	4.093.416	7.341.388	7.340.292	-1.096	0,0 %
08	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central					10	10	
							10	10	
		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA							
		OTROS INGRESOS CORRIENTES							
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	2.181	2.181	26.371	2.277	2.267	-10	-0,4 %
	99	Médicas	1.454	1.454	23.605	1.518	1.508	-10	-0,7 %
09	01	OTROS	727	727	2.766	759	759		
		APORTE FISCAL	7.029.041	7.236.255	4.067.045	7.338.323	7.337.227	-1.096	0,0 %
10	01	Libre	7.029.041	7.236.255	4.067.045	7.338.323	7.337.227	-1.096	0,0 %
	04	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	754	754		788	788		
15	04	Mobiliario y Otros	377	377		394	394		
	06	Equipos Informáticos	377	377		394	394		
		SALDO INICIAL DE CAJA		61.683					
21		GASTOS	7.031.976	7.300.873	4.211.296	7.341.388	7.340.292	-1.096	0,0 %
22		GASTOS EN PERSONAL	4.874.348	4.874.348	3.123.278	5.088.823	5.035.047	-53.776	-1,1 %
25		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.025.797	2.025.797	759.805	2.114.934	1.987.401	-127.533	-6,0 %
	99	INTEGROS AL FISCO					1.518	1.518	
29		Otros Integros al Fisco					1.518	1.518	
	99	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
34	04	Mobiliario y Otros	131.831	131.831	59.316	137.631	316.326	178.695	129,8 %
	06	Equipos Informáticos	4.601	4.601	21.094	4.803	53.342	-4.803	-100,0 %
	07	Programas Informáticos	21.094	21.094	38.222	22.022	152.178	31.320	142,2 %
	07	SERVICIO DE LA DEUDA	106.136	106.136	268.897	110.806	262.984	152.178	137,3 %
	07	Deuda Flotante		268.897	268.897				
Gasto de Estado de Operaciones*			7.031.976	7.031.976	3.942.399	7.341.388	7.338.774	-2.614	0,0 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE ENERGÍA					PARTIDA:	22	
Capítulo	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA					CAPÍTULO:	02	
Programa	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA					PROGRAMA:	01	
SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)		
21	GASTOS EN PERSONAL	479.729	LEY N° 18.834/1989, DL N° 1.953/1977 ART.9° , DFL 2/1990 (M)	4.555.318	0	5.035.047		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		1.987.401	0	1.987.401		
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0		
25	INTEGROS AL FISCO	0		1.518	0	1.518		
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		316.326	0	316.326		
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0		
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0		
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0		
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0		
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0		
	SUB-TOTALES	479.729		6.860.563	0	7.340.292		
35	SALDO FINAL DE CAJA						0	
TOTAL								7.340.292

(3) Del Subítulo 24 ítem 02 y/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	24 MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO	02 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
PROGRAMA	01 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Partida : 24
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS	7.518.262	7.361.640	7.116.078	6.286.240	7.300.873	4.093.416
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	73.591	60.384	73.826	16.235	2.181	26.371
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	52.707	47.524	27.839	11.006	1.454	23.605
	99	Otros	20.884	12.860	45.987	5.229	727	2.766
09		APORTE FISCAL	7.444.671	7.301.223	7.042.252	6.270.005	7.236.255	4.067.045
	01	Libre	7.444.671	7.301.223	7.042.252	6.270.005	7.236.255	4.067.045
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33			754	
	04	Mobiliario y Otros		33			377	
	06	Equipos Informáticos					377	
15		SALDO INICIAL DE CAJA					61.683	
		GASTOS	7.543.084	7.368.893	7.032.138	6.662.884	7.300.873	4.211.296
21		GASTOS EN PERSONAL	5.149.426	5.112.212	5.176.001	5.148.112	4.874.348	3.123.278
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.169.096	1.808.639	1.565.038	1.341.717	2.025.797	759.805
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		77.536	18.131			
	01	Prestaciones Previsionales		27.782				
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		49.754				
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			18.131			
	07	A Organismos Internacionales				3.696		
		Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladores de Energía				3.696		
29	003	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207.869	350.667	235.248	160.146	131.831	59.316

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE ENERGÍA	Partida	24
Servicio	Comisión Nacional de Energía	Capítulo	02
Programa	Comisión Nacional de Energía	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	3	0	3
	Profesional	1	75	76
	Técnico	0	10	10
	Auxiliar	1	3	4
Total Dotación Efectiva		6	88	94
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				95
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				95
Variación Dotación Máxima				0,0%

**COMISIÓN CHILENA
DE ENERGÍA NUCLEAR**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		10.637.464
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.325.481
		Del Gobierno Central		2.325.481
		004 Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		2.325.471
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		356.746
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.040.682
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		105.768
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		58.702
	99	Otros		47.066
09		APORTE FISCAL		5.808.787
	01	Libre		5.808.787
		GASTOS		10.637.464
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.764.973
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	2.726.127
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.866
	07	A Organismos Internacionales		50.866
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica		50.866
25		INTEGROS AL FISCO		58.723
	01	Impuestos		10
	99	Otros Integros al Fisco		58.713
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36.775
	07	Programas Informáticos	05	36.775

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	22
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	299
	Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear , para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b) del Decreto N°48, de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	72.994
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	9.306
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.934
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	4.443
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	13
- Miles de \$	156.384
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	53.589
04 Se podrá financiar el traslado de personal a las instalaciones de La Reina y Lo Aguirre, con un gasto máximo anual de \$ 214.588 miles.	
05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO : COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
PROGRAMA : COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

PARTIDA : 24
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 01

		En miles de \$							
Sub-Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	10.124.122	11.179.462	9.544.914	10.569.585	10.637.464	67.879	0,6 %
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.344.698	2.344.698	1.280.426	2.447.865	2.325.481	-122.384	-5,0 %
02		Del Gobierno Central	2.344.698	2.344.698	1.280.426	2.447.865	2.325.481	-122.384	-5,0 %
	004	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2.344.698	2.344.698	1.280.426	2.447.865	2.325.471	-122.394	-5,0 %
06	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA					10	10	
07		RENTAS DE LA PROPIEDAD	341.711	341.711	320.055	356.746	356.746		
08		INGRESOS DE OPERACIÓN	2.459.323	2.459.323	1.566.868	2.567.534	2.040.682	-526.852	-20,5 %
		OTROS INGRESOS CORRIENTES	101.320	157.964	171.717	105.779	105.768	-11	0,0 %
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	56.238	56.238		58.713	58.702	-11	0,0 %
99		Otros	45.082	101.726	171.717	47.066	47.066		
09		APORTE FISCAL	4.877.070	5.737.766	4.650.519	5.091.661	5.808.787	717.126	14,1 %
01		Libre	4.877.070	5.737.766	4.650.519	5.091.661	5.808.787	717.126	14,1 %
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		138.000	1.555.329				
10		Ingresos por Percibir		138.000	1.555.329				
21		GASTOS	10.124.122	11.179.462	7.542.656	10.569.585	10.637.464	67.879	0,6 %
22		GASTOS EN PERSONAL	7.437.713	7.386.590	5.098.754	7.764.975	7.764.973	-2	0,0 %
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.611.232	2.611.232	1.289.356	2.726.126	2.726.127	1	0,0 %
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	255.340	255.320	10		-10	-100,0 %
03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	255.340	255.320	10		-10	-100,0 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.006	37.006	37.006	38.634	50.866	12.232	31,7 %
07		A Organismos Internacionales	37.006	37.006	37.006	38.634	50.866	12.232	31,7 %
25	001	Organismo Internacional de Energía Atómica	37.006	37.006	37.006	38.634	50.866	12.232	31,7 %
01		INTEGROS AL FISCO	10	10		10	58.723	58.713	587130,0 %
99		Impuestos	10	10		10	10	58.713	
		Otros Integros al Fisco							
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.151	38.151	11.721	39.830	36.775	-3.055	-7,7 %
06		Equipos Informáticos	2.926	2.926	937	3.055		-3.055	-100,0 %
07		Programas Informáticos	35.225	35.225	10.784	36.775			
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA		851.133	850.499				
		Deuda Flotante		851.133	850.499				
Gasto de Estado de Operaciones*			10.124.122	10.328.329	6.692.157	10.569.585	10.578.751	9.166	0,1 %

*GASTOS-(Subr.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE ENERGÍA						PARTIDA:	24
Capítulo	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR						CAPÍTULO:	03
Programa	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR						PROGRAMA:	01
							</	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE ENERGÍA	Partida	24
Servicio	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Capítulo	03
Programa	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	6	0	6
	Profesional	24	152	176
	Técnico	4	49	53
	Administrativo	6	43	49
	Auxiliar	0	1	1
Total Dotación Efectiva		41	245	286
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				298
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				299
Variación Dotación Máxima				0,3%

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		14.651.328
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		42.689
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		41.384
	99	Otros		1.305
09		APORTE FISCAL		14.608.629
	01	Libre		14.608.629
		GASTOS		14.651.328
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	12.362.344
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.030.437
25		INTEGROS AL FISCO		41.395
	99	Otros Integros al Fisco		41.395
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		217.152
	07	Programas Informáticos	05	217.152

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 30
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 379
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 11.478
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 33.708
- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 11
- Miles de \$ 64.282
- Del total de personal que se contrate a través de convenios con personas naturales, cuatro de ellos podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, y para perseguir la respectiva responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
- 03 Trimestralmente la Superintendencia de Electricidad y Combustibles informará en detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y el Senado el gasto en personal precisando el número de fiscalizaciones por cada funcionario destinado a esas labores, las empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales periodos.
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.N°1/ 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ENERGÍA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$

81.129

05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE ENERGÍA	PARTIDA : 24
SERVICIO : SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	CAPITULO : 04
PROGRAMA : SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	PROGRAMA : 01

		En miles de \$							
Sub-Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Título			AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021) (En \$ de 2021)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	14.012.654	14.662.885	9.673.441	14.629.218	14.651.328	22.110	0,2 %
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
02		Del Gobierno Central						10	10
	201	OTROS INGRESOS CORRIENTES	41.820	54.909	198.581	43.660	42.689	-971	10
08		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA							
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias							
		Médicas	40.542	40.542	177.324	42.326	41.384	-942	-2,2 %
99		Otros	1.278	14.367	21.257	1.334	1.305	-29	-2,2 %
09		APORTE FISCAL	13.970.834	13.970.834	9.059.348	14.585.558	14.608.629	23.071	0,2 %
01		Libre	13.970.834	13.970.834	9.059.348	14.585.558	14.608.629	23.071	0,2 %
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		28.749	415.512				
10		Ingresos por Percibir		28.749	415.512				
15		SALDO INICIAL DE CAJA		608.393					
		GASTOS	14.012.654	14.662.885	9.798.636	14.629.218	14.651.328	22.110	0,2 %
21		GASTOS EN PERSONAL	11.841.325	11.774.417	8.041.244	12.362.346	12.362.344	-2	0,0 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.046.584	2.046.584	1.075.636	2.136.638	2.030.437	-106.201	-5,0 %
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL							
		Prestaciones Sociales del Empleador		58.692	58.692				
03		INTEGROS AL FISCO		58.692	58.692				
25		Otros Integros al Fisco					41.395	41.395	
99		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
29		Máquinas y Equipos	124.745	180.745	20.617	130.234	217.152	86.918	66,7 %
05		Programas Informáticos		56.000					
07		SERVICIO DE LA DEUDA	124.745	124.745	20.617	130.234	217.152	86.918	66,7 %
34		Deuda Flotante		602.447	602.447				
07				602.447	602.447				
Gasto de Estado de Operaciones*			14.012.654	14.060.438	9.196.189	14.629.218	14.609.933	-19.285	-0,1 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE ENERGÍA						PARTIDA:	22
Capítulo	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES						CAPÍTULO:	04
Programa	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES						PROGRAMA:	01
SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	TOTAL NETO PROYECTO		
		(1)		(2)	(3)	(1)+(2)-(3)		
21	GASTOS EN PERSONAL	3.040.764	LEY N° 19.148/1992, LEY N°18.834/1989, DL 249/75	9.321.580	0	12.362.344		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.848	CODIGO DEL TRABAJO, ART.203.	1.986.589	0	2.030.437		
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0		
25	INTEGROS AL FISCO	0		41.395	0	41.395		
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		217.152	0	217.152		
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0		
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0		
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0		
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0		
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0		
	SUB-TOTALES	3.084.612		11.566.716	0	14.651.328		
35	SALDO FINAL DE CAJA					0		
	TOTAL					14.651.328		

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	24 MINISTERIO DE ENERGÍA
SERVICIO	04 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
PROGRAMA	01 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Partida : 24
Capítulo : 04
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS	14.611.196	16.177.191	15.489.563	15.178.596	14.662.885	9.673.441
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	108.768	378.608	318.923	462.605	54.909	198.581
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	91.825	373.594	295.516	301.909	40.542	177.324
	99	Otros	16.943	5.014	23.407	160.696	14.367	21.257
09		APORTE FISCAL	14.408.059	15.653.926	15.035.068	14.610.045	13.970.834	9.059.348
	01	Libre	14.408.059	15.653.926	15.035.068	14.610.045	13.970.834	9.059.348
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	94.369	144.657	135.572	105.946	28.749	415.512
	10	Ingresos por Percibir	94.369	144.657	135.572	105.946	28.749	415.512
15		SALDO INICIAL DE CAJA					608.393	
		GASTOS	14.911.914	16.030.913	15.361.411	15.251.368	14.662.885	9.798.636
21		GASTOS EN PERSONAL	11.615.540	11.544.281	12.065.527	12.578.777	11.774.417	8.041.244
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.473.178	2.292.300	2.435.465	2.086.440	2.046.584	1.075.636
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	115.263	740.848	104.072	43.529	58.692	58.692
	01	Prestaciones Previsionales	33.113	136.178		18.108		
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	82.150	604.670	104.072	25.421	58.692	58.692
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	07	A Organismos Internacionales		2.234				
	999	Otros		2.234				
25		INTEGROS AL FISCO						
	99	Otros Integros al Fisco				163.514		
						163.514		

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO		24 MINISTERIO DE ENERGÍA						Partida : 24	
SERVICIO		04 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES						Capítulo : 04	
PROGRAMA		01 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES						Programa : 01	
En miles de \$ 2021									
Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
26	02		OTROS GASTOS CORRIENTES		487				
29	03		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	422.995	487	344.690	247.253	180.745	20.617
	04		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.913	1.158.534				
	05		Vehículos	7.104	17.459				
	06		Mobiliario y Otros	5.834	10.266	13.257	5.798	56.000	
	07		Máquinas y Equipos	75.293	25.415	42.804	25.223		
34	07		Equipos Informáticos	298.851	461.395	54.355	216.232	124.745	20.617
			Programas Informáticos	284.938	643.999	234.274	131.855	602.447	602.447
			SERVICIO DE LA DEUDA	284.938	292.229	411.657	131.855	602.447	602.447
			Deuda Flotante		292.229	411.657	131.855	602.447	602.447

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE ENERGÍA	Partida	24
Servicio	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Capítulo	04
Programa	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	27	0	27
	Profesional	12	95	107
	Fiscalizador	3	124	127
	Administrativo	16	81	97
	Auxiliar	1	4	5
Total Dotación Efectiva		60	304	364
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				375
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				379
Variación Dotación Máxima				1,1%

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

2022